

Suprema Corte de Justicia
Presidencia



18900-2017

///PLATA, 22 de febrero de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Dr. Sebastián Martínez, Subsecretario a cargo de la Dirección de Justicia de Paz, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales los días 20 y 21 de febrero del año en curso en el Juzgado de Paz Letrado de Florencio Varela, con motivo del corte de energía eléctrica que afectó la sede del citado organismo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos peticionada.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Florencio Varela, para los días 20 y 21 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


LUIS ESTEBAN GENOUD
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

REGISTRO NºSSJ.....000071
Sec. Servicios Jurisdiccionales

VMV
